

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### CIUDAD DE CEUTA

**6513** *Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado "Canalejas" y alimentación de media tensión (15 kV).*

Vista la solicitud de don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando aprobación de proyecto de ejecución para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado "Canalejas" y alimentación de media tensión (15 kV), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 2.ª del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2502/1996, de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Aprobar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa de las instalaciones citadas, CT "Canalejas" y alimentación de media tensión (15 kV).

El centro de transformación situado en el edificio para la nueva promoción de 20 viviendas, garajes y locales comerciales del edificio que construye la empresa Juvasa, S.L. y promociona la empresa Edificios Clásicos del Revellín, S.L. entre las calles Canalejas y Álvarez, con una superficie interior útil de 19,92 metros cuadrados. Con capacidad de potencia máxima de 630 kVA.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde centro de transformación "General Mola" hasta el centro de transformación "Canalejas" con conductores RHZ1-2OL 18/30 kV H25 de cobre de 3 (1x150 mm<sup>2</sup>) de sección y 95 metros de longitud.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde el centro de transformación "Canalejas" hasta el centro de transformación "Lope de Vega" con conductores RHZ1-2OL 18/30 kV H25 de cobre de 3 (1x150 mm<sup>2</sup>) de sección y 25 metros de longitud.

Discurrirán, en la mayor parte de su recorrido, enterradas en zanja por calle Canalejas y cruce en calle Real en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.º Declarar la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

3.º Aprobar el proyecto de ejecución.

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio dirigido al Servicio de Industria y Energía de la ciudad

Autónoma de Ceuta para dar cumplimiento a los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 3.<sup>a</sup> del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia

El plazo establecido de solicitud de puesta en marcha y finalización de las obras de ejecución, será de doce meses, indicando que si transcurrido dicho plazo, aquélla no ha sido solicitada, podrá solicitar el peticionario, por razones justificativas, prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, 14 de enero de 2014.- El Jefe del Servicio, don Manuel Jurado Belmonte.

ID: A140006843-1